



Grupo Municipal Socialista

Francisco Javier Llamazares González, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mula, de acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y votación en Pleno la siguiente **MOCIÓN** sobre **LA SITUACIÓN DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA**.

El Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia lleva prestando servicio desde 1992. En su momento, el CEIS experimentó un crecimiento de personal y parques, en consonancia con el crecimiento de la población de los municipios consorciados. El objetivo no era otro que reducir los tiempos de respuesta, situándolos por debajo de los 20 minutos desde cualquier núcleo de población. Para ello, se necesita un determinado número de efectivos que garanticen unos estándares de seguridad tanto de los ciudadanos como de los propios bomberos.

Muy lejos de conseguir esos objetivos marcados, actualmente el CEIS se encuentra en el peor momento de sus 30 años de historia. Las cifras operativas actuales son como las de hace 10 años, con parques de bomberos cerrados, servicios anexos inoperativos o externalizados y sin ningún tipo de estructura operativa capaz de acometer emergencias de mediana envergadura de manera organizada.

La situación actual del CEIS viene marcada por la poca consideración y compromiso que los distintos Gobiernos regionales del Partido Popular tienen por los servicios públicos.

Hay que tener en cuenta que las competencias en materia de emergencias en municipios de menos de 20.000 habitantes competen a las diputaciones provinciales. El Gobierno regional de Murcia recibe más de 244 millones de euros de forma anual para estos y otros menesteres. Sin embargo, el Gobierno regional del PP no destina estos fondos para financiar los servicios públicos que, como diputación provincial, debería estar prestando. De este modo, incumple el acuerdo al que se comprometió con los ayuntamientos en anteriores legislaturas, por lo que de forma injusta son las entidades locales de menos de 20.000 habitantes las que se siguen haciendo cargo del 50% del importe de este servicio. Fruto de esta gestión a lo largo de casi tres décadas por parte de los distintos presidentes autonómicos, consejeros, directores generales y gerentes del PP nos



V01471cf79090b0b6ae07e60e051215f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

encontramos en el peor de los escenarios posibles: trabas legales, partidas insuficientes en los presupuestos generales de la CCAA, una plantilla envejecida, cierre de parques de bomberos, reducción de efectivos en las guardias y una dirección incapaz de llegar a acuerdos con la mayoría de los ayuntamientos consorciados y los sindicatos de bomberos para aportar soluciones reales y urgentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Mula propone al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

Primero. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la CARM para que cumpla con el destino de los 244 millones de euros que recibe en concepto de financiación provincial y exima a los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, como es nuestro caso, de pagar la cuota del CEIS, por tratarse de una competencia de la Diputación Provincial que tiene asumida la Comunidad Autónoma.

Segundo. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la CARM a que cumpla a la mayor brevedad posible el compromiso asumido por el consejero de Transparencia, Seguridad y Emergencias de convocar una oferta de empleo publico de 70 plazas de bomberos para primeros del año 2022.

Tercero. El Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno a que se constituya a la mayor brevedad posible un comité de crisis formado por:

- Gobierno regional.
- Ayuntamientos que forman parte de la comisión permanente (Los Alcázares, Caravaca, Cieza, Lorca, Yecla y Molina del Segura).
- Representantes sindicales de los Bomberos.

para buscar soluciones desde el consenso de forma urgente y tener conocimiento directo sobre:

1. Las causas por las que se está llevando a cabo el cierre de parques de bomberos y el recorte de efectivos en el resto de los parques.
2. Los motivos por los que no se han llevado a cabo los acuerdos aprobados y negociados en anteriores legislaturas.
3. Por qué no se han ido cubriendo las vacantes y ampliando las ofertas públicas de empleo a lo largo de estos últimos 20 años, que ha dado lugar a un déficit de personal de más de 120 bomberos.



V01471cf79090b0b6ae07e60e051215f

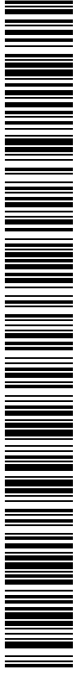
11/05/2022 18:21

2022 - 4918

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Mula

Cuatro. El Pleno del Ayuntamiento de Mula insta al Consejo de Gobierno de la CARM a que de forma diaria informe a esta corporación desde la gerencia del CEIS de la dotación con la que cuenta nuestro parque de bomberos de referencia.

Francisco Javier Llamazares González
Portavoz grupo municipal socialista



v01471cf7909b0b6ae07e60e051215f

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30029>

A/A. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MULA